

RESOLUCION N° IG-CA-83- 0852

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-83111 del 22 de junio de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de noviembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Tricésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ISCA ISLA CAMARONERA C.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 17 de marzo de 1983;

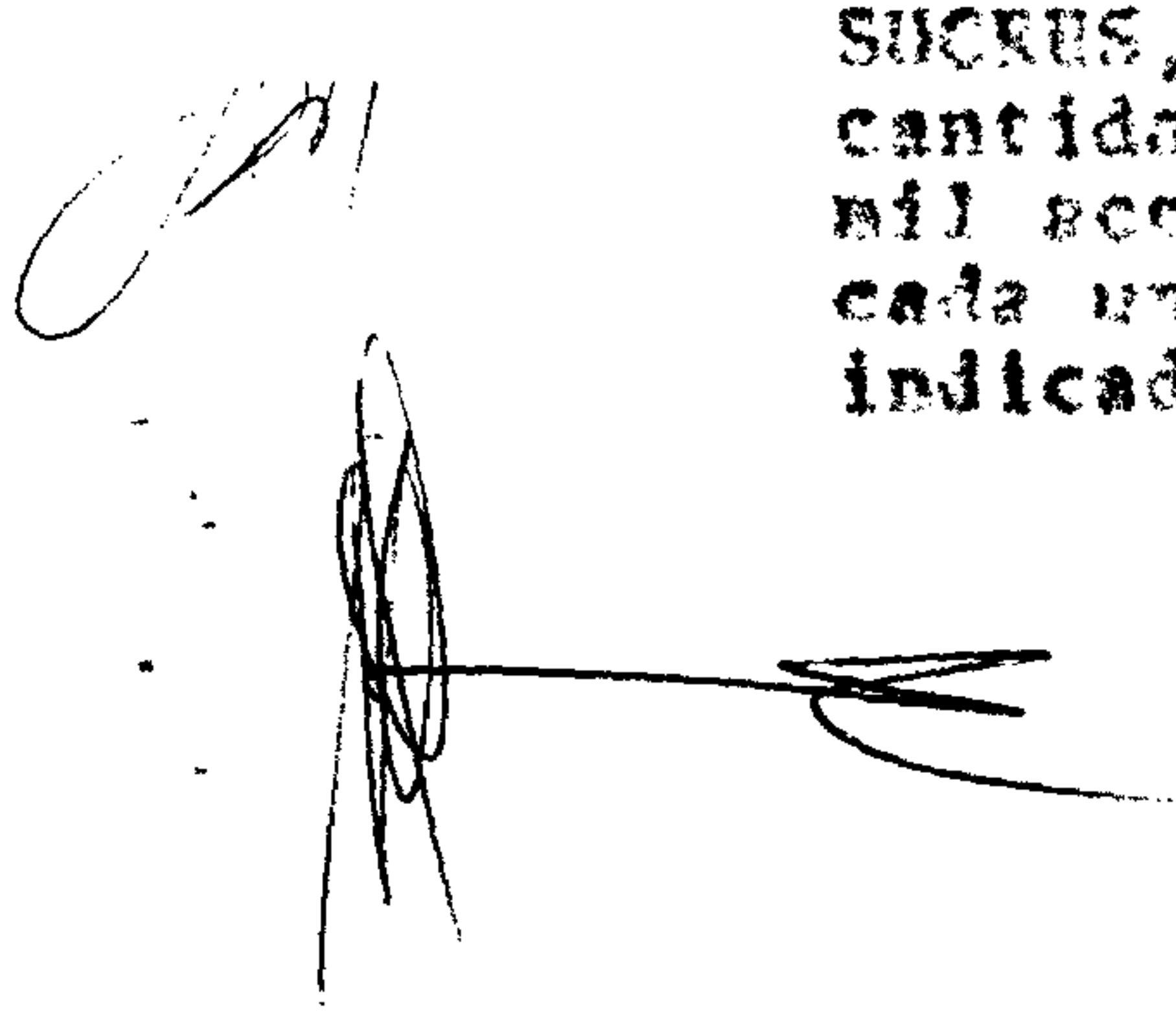
QUE el señor Gabriel Gómez Dejarano, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Thomas Aycart Vincenzini, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 83-505-DIA y 83-585-DIA del 25 de mayo y 13 de junio de 1983, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-464 del 23 de junio de 1983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ISCA ISLA CAMARONERA C.A." por la suma de CINQUE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUQUES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0852
Compañía: "ISCA ISLA CAMARONERA C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 302 de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 4 de noviembre de 1982 y 17 de marzo de 1983, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 156 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3 del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 52 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda transcribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de mayo de 1982, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 4 de noviembre de 1982 y 17 de marzo de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a JUN 24 1983

Dr. Luis Gabriel Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

C e r t i -

f i c q : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.733 a 8.737, Número 640 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.892 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.188 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos; y, a fojas 8.738 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

